



1 **NUMERO:** * 2009 > < AUMENTO DE CAPITAL
2 **Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**
3 **INPORKECSA S.A.**-----

4 **CUANTIA:** USDS 36,200.00.-----

5 En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
6 Guayas, República del Ecuador, el día de hoy dieciséis de
7 junio de dos mil nueve, ante mí Doctor SALIM FERNANDO
8 MANZUR CAPELO, Notario Titular Duodécimo del Cantón
9 Guayaquil, comparece a la celebración de la presente
10 Escritura, la señora Inés Patricia Parra García, por los derechos que representa
11 de la compañía INPORKECSA S.A., en su calidad de Gerente, quien declara ser
12 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, ejecutiva, domiciliada en esta
13 ciudad de Guayaquil, mayor de edad, hábil y capaz para obligarse y contratar,
14 a quien de conocer doy fe por haber presentado su cédula de ciudadanía y
15 nombramiento cuya copias certificadas se adjunta como documento habilitante.-
16 Bien instruida sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura pública a
17 la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta
18 la minuta siguiente: Señor Notario: Sírvase autorizar en el Registro de escrituras
19 públicas, que está a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y la
20 Reforma del Estatuto Social de la Compañía INPORKECSA S.A., y las demás
21 declaraciones que se contienen al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
22 Otorga y suscribir la presente Escritura Pública, la señora Inés Patricia Parra
23 García, por los derechos que representa de la compañía INPORKECSA S.A., en
24 su calidad de Gerente, tal como consta de la copia certificada de la cédula de
25 ciudadanía y nombramiento que se acompaña y se manda a agregar a esta escritura
26 como documento habilitante, debidamente autorizada por la Junta General
27 Extraordinaria y Universal de Accionistas, en sesión celebrada el dieciséis de junio
28 de dos mil nueve. Se agrega a esta escritura la copia del Acta de la Junta General

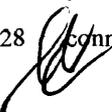


1 Extraordinaria y Universal de Accionistas. **SEGUNDA.- Antecedentes.-** (a)
2 Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón
3 Guayaquil, doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el cuatro de febrero de mil
4 novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil el diez de marzo del
5 mismo año, se constituyó la compañía INPORKECSA S.A. (b) Mediante escritura
6 pública otorgada ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, abogada Gloria
7 Lecaro de Crespo, el diecisiete de diciembre de dos mil dos, debidamente inscrita
8 en el Registro Mercantil el diez de marzo de dos mil tres, se realizó el Aumento de
9 Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía INPORKECSA S.A.(c)
10 Mediante Junta General de Accionistas celebrada el dieciséis de junio de dos mil
11 nueve, los accionistas deciden: El aumento de capital suscrito de la compañía a
12 Treinta y siete mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 37,000.00)
13 y del capital autorizado a Setenta y Cuatro mil Dólares de los Estados Unidos de
14 América (USD \$ 74,000.00), reformar el Artículo Quinto del Estatuto. La junta
15 autorizo a la gerente señora Inés Patricia Parra García, para realizar los trámites
16 pertinentes para llevar a cabo lo resuelto. **TERCERA: AUMENTO DE**
17 **CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS-** La Junta General Extraordinaria
18 de Accionistas de la Compañía, en su sesión celebrada el dieciséis de junio de dos
19 mil nueve, resolvió: **Uno**) Que se aumenta el capital suscrito en la suma de Treinta
20 y Seis mil Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$
21 36,200.00), con lo que se lo fija en Treinta y Siete mil Dólares de los Estados
22 Unidos de América (\$ 37,000.00) el capital suscrito de la misma, el aumento ha
23 sido pagado mediante la capitalización de la utilidad no distribuida de ejercicios
24 anteriores, este monto se encuentra reflejado en los correspondientes balances que
25 han sido debidamente presentados en el Servicio de Rentas Internas y
26 Superintendencia de Compañías, mediante el formulario numero ciento uno. Con
27 este aumento de capital, la señora Inés Patricia Parra García suscribiría dieciocho
28 mil cien acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados



1 Unidos cada una; y, la señora Patricia Cristina Barriga Parra suscribiría dieciocho
2 mil cien acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos cada
3 una. El CAPITAL AUTORIZADO se ha fijado en Setenta y Cuatro mil Dólares
4 de los Estados Unidos de América (USD \$ 74,000.00); **Dos**) Se reforma el
5 Artículo Quinto del Estatuto, que tendrá el siguiente texto: ARTICULO
6 QUINTO.- a) DEL CAPITAL: El capital social de la compañía es de Treinta y
7 siete mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 37,000.00), dividido
8 en treinta y siete mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, el
9 Capital Autorizado de la compañía es de Setenta y Cuatro mil Dólares de los
10 Estados Unidos de América (USD \$ 74,000.00). b) DE LAS ACCIONES: Las
11 acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una (USD 1,00),
12 numeradas de la cero cero uno (001) a la treinta y siete mil (37.000,00) inclusive, y
13 los títulos representativos de las acciones serán firmados por el Representante
14 Legal de la compañía. **Tres**) Se autoriza a la Gerente y representante legal de la
15 compañía, señora Inés Patricia Parra García, para que otorgue la escritura pública
16 correspondiente y cumpla con el trámite de ley para hacer efectivas las decisiones
17 de la Junta General. **CUARTA.-** Sentados los antecedentes expuestos en las
18 cláusulas que preceden y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General
19 Extraordinaria de Socios de la compañía INPORKECSA S.A., celebrada el
20 dieciséis de junio de dos mil nueve, la suscrita Inés Patricia Parra García, a nombre
21 y en representación de la compañía INPORKECSA S.A., en su calidad de Gerente
22 y como tal representante legal de la sociedad, debidamente autorizada por la
23 antedicha Junta General Extraordinaria de Socios, declara aumentado el capital
24 social de la compañía en la suma de Treinta y Seis Mil Doscientos Dólares de los
25 Estados Unidos de América (USD \$ 36,200.00) y reformada el Artículo Quinto
26 del Estatuto Social y eleva a escritura pública, por medio de la presente, tal
27 aumento de capital social y reforma del Estatuto Social, de acuerdo con las
28 cláusulas que anteceden y en los términos del acta de la referida sesión de Junta



1 ~~General~~ de Socios de la compañía INPORKECSA S.A. celebrada el dieciséis de
2 junio de dos mil nueve, cuyo ejemplar autógrafo se acompaña para que usted,
3 señor Notario, se sirva agregarlo en la presente escritura pública y forme parte
4 integrante de la misma. **QUINTA.-** Para los efectos del caso, y conforme a lo
5 establecido en los artículos once y trece de la Resolución número noventa y
6 tres.uno.uno.tres.cero.once de la Superintendencia de Compañías, publicada en el
7 Registro Oficial del seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, yo, Inés
8 Patricia Parra García, a nombre y en representación de la compañía
9 INPORKECSA S.A., en mi calidad de Gerente; y, como tal, representante legal de
10 la compañía, declaro y acredito, bajo juramento, que el aumento de capital social
11 de mi representada se halla debidamente integrado, en los términos de lo resuelto
12 por la referida Junta General Extraordinaria de Socios del dieciséis de junio de dos
13 mil nueve y que los socios suscritores de dicho aumento de capital son de
14 nacionalidad ecuatoriana. **SEXTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** la
15 señora Inés Patricia Parra García, a nombre y en representación de la compañía
16 INPORKECSA S.A., en su calidad de Gerente declara bajo la solemnidad del
17 juramento que la compañía no es contratista de obra pública. Anteponga y agregue
18 usted, señor Notario, todo lo demás que sea de estilo para la plena eficacia jurídica
19 de esta escritura pública. Firmado) Abogada Ana Cristina Lapentty Neira,
20 Matrícula Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número trece mil
21 cuatrocientos ochenta y seis.- **HASTA AQUI LA MINUTA.-** Es copia.- La
22 misma que se eleva a Escritura Pública para que surta todos sus efectos
23 legales.- Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la
24 presente los documentos que perfeccionan el presente acto cuyos tenores se
25 agregarán en cada uno de los testimonios que de ésta se dieren. Leída que
26 fue íntegramente por mí el Notario a la interviniente, ésta la aprueba, se afirma
27 y ratifica en todas sus partes, y para constancia firma en unidad de acto
28  conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.-

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INPORKECSA S.A., CELEBRADA EL 16 DE JUNIO DE 2009.



En la ciudad de Guayaquil, a los 16 días del mes de junio de 2009, siendo las 09h30, en el local social de la compañía ubicada en la ciudadela Prosperina, calle primera, número 103 entre séptima y octava, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía "INPORKECSA S.A." con la concurrencia de los siguientes accionistas:

La Sra. Inés Patricia Parra García propietaria de 400 acciones ordinarias y nominadas de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, Patricia Cristina Barriga Parra, propietaria de 400 acciones ordinarias y nominativas de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Estando reunido el capital social suscrito y pagado de la compañía, esto es de USD \$ 800,00. Preside la sesión la Presidente de la compañía Sra. Patricia Cristina Barriga Parra, y actúa en la Secretaría adjunta el señor Carlos Méndez Vera. Se decide constituirse en Junta General Universal Extraordinaria al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal, con el objeto de tratar el siguiente punto del orden del día, sobre el cual se encuentran debidamente informados y se trata de:

1. Aumentar el capital suscrito en la suma de USD \$ 36,200.00 Dólares de los Estados Unidos de América, con lo que se lo fija en USD 37,000.00 Dólares de los Estados Unidos de América el capital suscrito de la misma, el aumento ha sido pagado mediante la capitalización de la utilidad no distribuida de ejercicios anteriores, este monto se encuentra reflejado en los correspondientes balances que han sido debidamente presentados en el Servicio de Rentas Internas y Superintendencia de Compañías, mediante el formulario numero ciento uno. Con este aumento de capital, la señora Inés Patricia Parra García suscribiría 18.100 acciones ordinarias y nominativas de USD \$1,00 Dólar de los Estados Unidos cada una; y, la señora Patricia Cristina Barriga Parra suscribiría 18.100 acciones ordinarias y nominativas de un USD \$ 1,00 Dólar de los Estados Unidos cada una. Fijar El



CAPITAL AUTORIZADO en USD 74,000.00 Dólares de los Estados Unidos de América;

2. Que se reforme el Artículo Quinto del Estatuto, que tendrá el siguiente texto: Artículo Quinto.- a) DEL CAPITAL: El capital social de la compañía es de USD \$ 37,000.00 Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 37.000 mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, el Capital Autorizado de la compañía es de USD 74.000,00 Dólares de los Estados Unidos de América. b) DE LAS ACCIONES: Las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas de la 001 a la 37.000,00 inclusive, y los títulos representativos de las acciones serán firmados por el Representante Legal de la compañía.
3. Que se autorice a la Gerente y representante legal de la compañía, señora Inés Patricia Parra García, para que otorgue la escritura pública correspondiente y cumpla con el trámite de ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta General.

Los accionistas ratifican que aceptan constituirse en Junta general Universal Extraordinaria de Accionistas, por reunirse los requisitos en la Ley de Compañías y estar conforme con los asuntos a tratarse. Resuelto lo anterior la Presidente ordena que se pase a considera el punto del orden del día y resuelven:

1. Aumentar el capital suscrito en la suma de USD \$ 36,200.00 Dólares de los Estados Unidos de América, con lo que se lo fija en USD 37,000.00 Dólares de los Estados Unidos de América el capital suscrito de la misma, el aumento ha sido pagado mediante la capitalización de la utilidad no distribuida de ejercicios anteriores, este monto se encuentra reflejado en los correspondientes balances que han sido debidamente presentados en el Servicio de Rentas Internas y Superintendencia de Compañías, mediante el formulario numero ciento uno. Con este aumento de capital, la señora Inés Patricia Parra García suscribiría 18.100 acciones ordinarias y nominativas de USD \$1,00 Dólar de los Estados Unidos cada una; y, la señora Patricia Cristina Barriga Parra suscribiría 18.100 acciones ordinarias y nominativas de un USD \$ 1,00 Dólar de los Estados Unidos cada una. **EL CAPITAL**

AUTORIZADO se ha fijado en USD 74,000.00 Dólares de los Estados Unidos de América;



2. Reformar la Artículo Quinto del Estatuto, que tendrá el siguiente texto: Artículo Quinto.- a) DEL CAPITAL. El capital social de la compañía es de USD \$ 37,000.00 Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 37.000 mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, el Capital Autorizado de la compañía es de USD 74.000,00 Dólares de los Estados Unidos de América. b) DE LAS ACCIONES: Las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas de la 001 a la 37.000,00 inclusive, y los títulos representativos de las acciones serán firmados por el Representante Legal de la compañía
3. Autorizar a la Gerente y representante legal de la compañía, señora Inés Patricia Parra García, para que otorgue la escritura pública correspondiente y cumpla con el trámite de ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta General.

No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de una hora para la redacción del acta. Concluido el cual se reinstala la junta con los mismos asistentes, dándose lectura al texto de la misma, el cual es aprobado por unanimidad, firmado para constancia por todos los asistentes, con lo cual se dio por concluida la sesión a las once horas y cinco minutos del 16 de junio de 2009. f) Patricia Cristina Barriga Parra, Presidente de la Junta – Accionista; f) Inés Patricia Parra García, Accionista; f) Carlos Méndez Vera, Secretario.

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DEL LIBRO DE ACTAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, Guayaquil, 16 de junio de 2009.

Carlos Méndez Vera
Secretario.

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
INPORKECSA S.A., CELEBRADA EL 16 DE JUNIO DE 2009**



En la ciudad de Guayaquil, a los 16 días del mes de junio de 2009, siendo las 09h30, en el local social de la compañía ubicada en la ciudadela Prosperina, calle primera, número 103 entre séptima y octava, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía "INPORKECSA S.A." con la concurrencia de los siguientes accionistas:

La Sra. Inés Patricia Parra García propietaria de 400, acciones ordinarias y nominadas de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, Patricia Cristina Barriga Parra, propietaria de 400 acciones ordinarias y nominativas de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Estando reunido el capital social suscrito y pagado de la compañía, esto es de USD \$ 800,00. Preside la sesión la Presidente de la compañía Sra. Patricia Cristina Barriga Parra, y actúa en la Secretaría adjunta el señor Carlos Méndez Vera. Se decide constituirse en Junta General Universal Extraordinaria al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal, con el objeto de tratar el siguiente punto del orden del día, sobre el cual se encuentran debidamente informados y se trata de:

1. Aumentar el capital suscrito en la suma de USD \$ 36,200.00 Dólares de los Estados Unidos de América, con lo que se lo fija en USD 37,000.00 Dólares de los Estados Unidos de América el capital suscrito de la misma, el aumento ha sido pagado mediante la capitalización de la utilidad no distribuida de ejercicios anteriores, este monto se encuentra reflejado en los correspondientes balances que han sido debidamente presentados en el Servicio de Rentas Internas y Superintendencia de Compañías, mediante el formulario numero ciento uno. Con este aumento de capital, la señora Inés Patricia Parra García suscribiría 18.100 acciones ordinarias y nominativas de USD \$1,00 Dólar de los Estados Unidos cada una; y, la señora Patricia Cristina Barriga Parra suscribiría 18.100 acciones ordinarias y nominativas de un USD \$ 1,00 Dólar de los Estados Unidos cada una. Fijar El



CAPITAL AUTORIZADO en USD 74,000.00 Dólares de los Estados Unidos de América;

2. Que se reforme el Artículo Quinto del Estatuto, que tendrá el siguiente texto: Artículo Quinto.- a) DEL CAPITAL: El capital social de la compañía es de USD \$ 37,000.00 Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 37.000 mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, el Capital Autorizado de la compañía es de USD 74.000,00 Dólares de los Estados Unidos de América. b) DE LAS ACCIONES: Las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas de la 001 a la 37.000,00 inclusive, y los títulos representativos de las acciones serán firmados por el Representante Legal de la compañía.
3. Que se autorice a la Gerente y representante legal de la compañía, señora Inés Patricia Parra García, para que otorgue la escritura pública correspondiente y cumpla con el trámite de ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta General.

Los accionistas ratifican que aceptan constituirse en Junta general Universal Extraordinaria de Accionistas, por reunirse los requisitos en la Ley de Compañías y estar conforme con los asuntos a tratarse. Resuelto lo anterior la Presidente ordena que se pase a considera el punto del orden del día y resuelven:

1. Aumentar el capital suscrito en la suma de USD \$ 36,200.00 Dólares de los Estados Unidos de América, con lo que se lo fija en USD 37,000.00 Dólares de los Estados Unidos de América el capital suscrito de la misma, el aumento ha sido pagado mediante la capitalización de la utilidad no distribuida de ejercicios anteriores, este monto se encuentra reflejado en los correspondientes balances que han sido debidamente presentados en el Servicio de Rentas Internas y Superintendencia de Compañías, mediante el formulario numero ciento uno. Con este aumento de capital, la señora Inés Patricia Parra García suscribiría 18.100 acciones ordinarias y nominativas de USD \$1,00 Dólar de los Estados Unidos cada una; y, la señora Patricia Cristina Barriga Parra suscribiría 18.100 acciones ordinarias y nominativas de un USD \$ 1,00 Dólar de los Estados Unidos cada una. El CAPITAL

AUTORIZADO se ha fijado en USD 74,000.00 Dólares de los Estados Unidos de América;



2. Reformar la Artículo Quinto del Estatuto, que tendrá el siguiente texto: Artículo Quinto.- a) DEL CAPITAL: El capital social de la compañía es de USD \$ 37,000.00 Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 37.000 mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, el Capital Autorizado de la compañía es de USD 74.000,00 Dólares de los Estados Unidos de América. b) DE LAS ACCIONES: Las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas de la 001 a la 37.000,00 inclusive, y los títulos representativos de las acciones serán firmados por el Representante Legal de la compañía
3. Autorizar a la Gerente y representante legal de la compañía, señora Inés Patricia Parra García, para que otorgue la escritura pública correspondiente y cumpla con el trámite de ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta General.

No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de una hora para la redacción del acta. Concluido el cual se reinstala la junta con los mismos asistentes, dándose lectura al texto de la misma, el cual es aprobado por unanimidad, firmado para constancia por todos los asistentes, con lo cual se dio por concluida la sesión a las once horas y cinco minutos del 16 de junio de 2009

Patricia Cristina Barriga Parra
Presidente de la Junta - Accionista

Inés Patricia Parra García
Accionista.

Carlos Méndez Vera
Secretario

LISTA DE ACCIONISTAS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA
VENDOLLAR IMPORTS S.A., CELEBRADA EL 16 DE JUNIO DE
2009.-



<u>NOMBRES</u>	<u>ACCIONES</u>	<u>VALOR (C/D)</u>	<u>CLASE</u>
Patricia Cristina Barriga Parra	400	1	Ordinarias y Nominativas
Inés Patricia Parra García	400	1	Ordinarias y Nominativas

Guayaquil, 16 de junio de 2009

Carlos Méndez Vera
Secretario



INPORKECSA S.A.

Guayaquil, febrero 3 del 2009

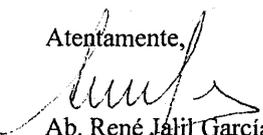
Señora
Inés Patricia Parra García
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo con comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía INPORKECSA S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, procedió a reelegirla como Gerente de la empresa por el período de 2 años, por lo que en el ejercicio de su cargo le corresponde, en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con todas las atribuciones de acuerdo con lo dispuesto en la escritura pública otorgada el 4 de febrero de 1997 ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, doctor Piero Aycart Vicencini, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 10 de marzo de 1997.

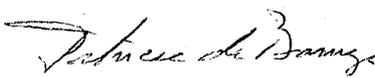
Felicitaciones y éxitos en el desarrollo de su cargo.

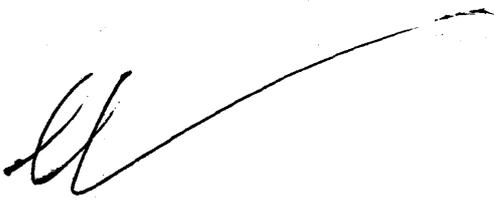
Atentamente,


Ab. René Jalil García
Secretario de la Junta

RAZÓN. Yo Inés Patricia Parra García, acepto el nombramiento al cargo de Gerente de la compañía INPORKECSA S.A., para el que se me ha escogido según la presente carta.

Guayaquil, febrero 3 del 2009


Inés Patricia Parra García
C.I. 090351637-5






NUMERO DE REPERTORIO: 6.111
FECHA DE REPERTORIO: 06/feb/2009
HORA DE REPERTORIO: 13:05

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha seis de Febrero del dos mil nueve, queda inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía **INPORKECSA S.A.**, a favor de **INES PATRICIA PARRA GARCIA**, a foja 14.247, Registro Mercantil número 2.524.

ORDEN: 6111



51

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991386955001
RAZON SOCIAL: INPORKECSA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: PARRA GARCIA INES PATRICIA
CONTADOR: MIÑO LEON ARMANDA ELSA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	10/03/1997	FEC. CONSTITUCION:	10/03/1997
FEC. INSCRIPCION:	15/04/1997	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	13/03/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: PROSPERINA Calle: PRIMERA Número: 103 Intersección: AV. SEPTIMA Y AV. OCTAVA Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 7 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL NIGHT CLUB EL GATO Telefono Trabajo: 042650518 Telefono Trabajo: 042850519 Telefono Trabajo: 042241056 Fax: 042650518

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0

Patricia de Benigno
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL

Usuario: RTP019607 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 13/03/2009

[Signature]

[Signature]



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991386955001
RAZON SOCIAL: INPORKECSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

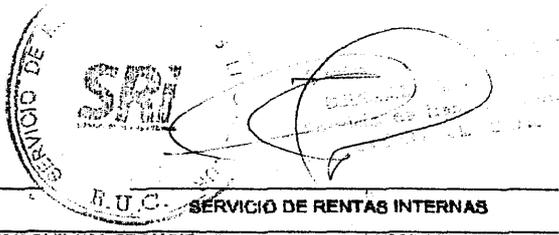
No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 10/03/1997
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: PROSPERINA Calle: PRIMERA Número: 103
Intersección: AV. SEPTIMA Y AV. OCTAVA Referencia: A UNA CUADRA DEL NIGHT CLUB EL GATO Carretero: VIA A DAULE
Kilómetro: 7 Teléfono Trabajo: 042650518 Teléfono Trabajo: 042650519 Teléfono Trabajo: 042241056 Fax: 042650518

Fabrice de Souza

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RTP019807 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 13/03/2008

[Handwritten signatures]



Act. 54

1 Unidos cada una; y, la señora Patricia Cristina Barriga Parra suscribiría dieciocho
2 mil cien acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos cada
3 una. El CAPITAL AUTORIZADO se ha fijado en Setenta y Cuatro mil Dólares
4 de los Estados Unidos de América (USD \$ 74,000.00); ~~Dos~~ Se reforma la
5 Cláusula Tercera del Estatuto, que tendrá el siguiente texto: CLAUSULA
6 TERCERA.- a) DEL CAPITAL: El capital social de la compañía es de Treinta y
7 siete mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 37,000.00), dividido
8 en treinta y siete mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, el
9 Capital Autorizado de la compañía es de Setenta y Cuatro mil Dólares de los
10 Estados Unidos de América (USD \$ 74,000.00). b) DE LAS ACCIONES: Las
11 acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una (USD 1,00),
12 numeradas de la cero cero uno (001) a la treinta y siete mil (37.000,00) inclusive, y
13 los títulos representativos de las acciones serán firmados por el Representante
14 Legal de la compañía. Tres) Se autoriza a la Gerente y representante legal de la
15 compañía, señora Inés Patricia Parra García, para que otorgue la escritura pública
16 correspondiente y cumpla con el trámite de ley para hacer efectivas las decisiones
17 de la Junta General. CUARTA.- Sentados los antecedentes expuestos en las
18 cláusulas que preceden y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General
19 Extraordinaria de Socios de la compañía INPORKECSA S.A., celebrada el
20 dieciséis de junio de dos mil nueve, la suscrita Inés Patricia Parra García, a nombre
21 y en representación de la compañía INPORKECSA S.A., en su calidad de Gerente
22 y como tal representante legal de la sociedad, debidamente autorizada por la
23 antedicha Junta General Extraordinaria de Socios, declara aumentado el capital
24 social de la compañía en la suma de Treinta y Seis Mil Doscientos Dólares de los
25 Estados Unidos de América (USD \$ 36,200.00) y reformada la Cláusula Tercera
26 del Estatuto Social y eleva a escritura pública, por medio de la presente, tal
27 aumento de capital social y reforma del Estatuto Social, de acuerdo con las
28 cláusulas que anteceden y en los términos del acta de la referida sesión de Junta

Act. 54



General de Socios de la compañía INPORKECSA S.A. celebrada el dieciséis de
2 junio de dos mil nueve, cuyo ejemplar autógrafo se acompaña para que usted,
3 señor Notario, se sirva agregarlo en la presente escritura pública y forme parte
4 integrante de la misma. **QUINTA.-** Para los efectos del caso, y conforme a lo
5 establecido en los artículos once y trece de la Resolución número noventa y
6 tres.uno.uno.tres.cero.once de la Superintendencia de Compañías, publicada en el
7 Registro Oficial del seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, yo, Inés
8 Patricia Parra García, a nombre y en representación de la compañía
9 INPORKECSA S.A., en mi calidad de Gerente; y, como tal, representante legal de
10 la compañía, declaro y acredito, bajo juramento, que el aumento de capital social
11 de mi representada se halla debidamente integrado, en los términos de lo resuelto
12 por la referida Junta General Extraordinaria de Socios del dieciséis de junio de dos
13 mil nueve y que los socios suscritores de dicho aumento de capital son de
14 nacionalidad ecuatoriana. **SEXTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** la
15 señora Inés Patricia Parra García, a nombre y en representación de la compañía
16 INPORKECSA S.A., en su calidad de Gerente declara bajo la solemnidad del
17 juramento que la compañía no es contratista de obra pública. Anteponga y agregue
18 usted, señor Notario, todo lo demás que sea de estilo para la plena eficacia jurídica
19 de esta escritura pública. Firmado) Abogada Ana Cristina Lapentty Neira,
20 Matrícula Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número trece mil
21 cuatrocientos ochenta y seis.- **HASTA AQUI LA MINUTA.-** Es copia.- La
22 misma que se eleva a Escritura Pública para que surta todos sus efectos
23 legales.- Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la
24 presente los documentos que perfeccionan el presente acto cuyos tenores se
25 agregarán en cada uno de los testimonios que de ésta se dieren. Leída que
26 fue íntegramente por mí el Notario a la interviniente, ésta la aprueba, se afirma
27 y ratifica en todas sus partes, y para constancia firma en unidad de acto
28 conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.-



1 P) INPORKECSA S.A.
2 RUC No. 0991386955001

3

4

5 *Patricia de Parra*

6 INÉS PATRICIA PARRA GARCÍA

7 C.C. NO. 090351637-5 C.V. No. 158-0529

8

9

10

11 *Salim Manzur*
DOCTOR SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO

12 NOTARIO TITULAR DUODECIMO CANTON GUAYAQUIL

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27 *Patricia*

28

SE OTORGO ANTE MI,

El presente testimonio contiene 12 fojas
incluyendo fotocopia(s) de la Cédula
de Ciudadanía o de Identidad del (los)
otorgante(s).



1 EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **QUINTO**
2 TESTIMONIO CERTIFICADO DE LA ESCRITURA PUBLICA
3 DE **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**
4 **SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INPORKECSA S.A.** EN DOCE
5 FOJAS UTILES, INCLUYENDO COPIA DE CEDULA, QUE
6 SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL
7 DIECISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE.- EL
8 NOTARIO *fl*

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. Salim Manzur



DR. SALIM F. MANZUR CAPELO
Notario Duodécimo
GUAYAQUIL



fl

ESTAMPADO
EJECUTIVO





NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 RAZON: DOY FE QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
2 ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA DIECISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL
3 NUEVE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 35 DE LA LEY
4 NOTARIAL TOMO NOTA: DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCION
5 No. 09-G-DIC-0004122 DE FECHA DIECISEIS DE JULIO DEL DOS MIL
6 NUEVE, EMITIDO POR EL ABOGADO HUMBERTO MOYA GONZALEZ
7 INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL EN LA QUE SE APRUEBA
8 EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
9 COMPAÑIA INPORKECSA S.A.; COMO CONSTA DEL PRESENTE
10 INSTRUMENTO.- GUAYAQUIL, TREINTA Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL
11 NUEVE.- EL NOTARIO

12
13 *Dr. Salim F. Manzur*
14
15



16 DR. SALIM F. MANZUR CAPELO
17 Notario Duodécimo
18 GUAYAQUIL



19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

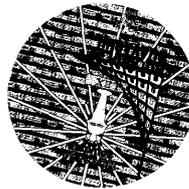
Sal

ESPACIO
EN
BLANCO



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA INPORKECSA S.A.**, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÈSIMO DE ESTE CANTÓN**, con fecha **CUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la Resolución **No. 09-G-DIC-0004122** dictada el **16 DE JULIO DEL 2009**, por el **AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO** de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, **06 de Agosto del año 2009.**

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÈSIMO CANTÓN GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 35.797
FECHA DE REPERTORIO: 12/ago/2009
HORA DE REPERTORIO: 10:54



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veinticuatro de Agosto del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-DIC-0004122, dictada el 16 de julio del 2009, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos**, de la compañía **INPORKECSA S.A.**, de fojas 83.117 a 83.139, Registro Mercantil número 16.010.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 35797



S

REVISADO POR:

M



Zoila Cedeno Cellan

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA